

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	13-01-2025	Numero de contrato:	CD-45-2024-0423
Nombres y apellidos del contratista:	RAINIERO AHUMADA OTERO		
Fecha de inicio contrato:	09-02-2024	Fecha de finalización contrato:	08-12-2024
Valor total del contrato	\$70.000.000	Valor a cobrar en este mes	\$7.000.000
Periodo del informe:	09-11-2024 a 08-12-2024	Informe número:	10
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos:
	08001233100120110014200
	08001310500319990035400
	08001310500820110035600
	08001333300220160008200
	08001333300320160039400
	08001333300620170009400
	08001333300320170028000
	08001333300320170027100
	08001333300620170027300
	08001310500119911045800
	08001233300020170147600
	08001333300320170030800
	08001310500220070022403
	08001333300720180015100
	08001333301120180025100
	08001333301320180035100
	08001310500520050015200
	08001310500920030033800
	08001333300820180030600

6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada	08001310500920050054100	
	08001310500820030021900	
	08001333300220180043800	
	08001310500320050036800	
	08001310500320080050800	
	08001310500520120015200	
	08001333300920190005100	
	08001333300620190004900	
	08001333300920190015800	
	08001310500220080047200	
	08001333300520190023800	
	08001333300420190024900	
	08001333301220190020900	
	08001333301320190027400	
	08001333300520190032100	
	08001333301020200001900	
	08001333300220200002700	
	08001233300020200078300	
	08001333300520190024300	
	08001333301420210010000	
	08001333301320170055200	
	08001310500819950749400	
	08001333300520200012800	
	08001333301220210020600	
	08001233100120030052300	
	08001333300120220007500	
	08001333301420220005200	
	08001310500220060064600	
	08001333300320220008500	
	08001333301020220012200	
	08001333301020220015500	
	08001333300520220011400	
	08001333300320220011300	
	08001333300120220015400	
	08001333300520220013900	
	08001333300520220013400	
	08001333301020220018400	
	08001333300120220017200	
	08001333301120220018500	
	08001333301120220017900	
	08001333301020220023500	
	08001333300120220022900	
	08001333301220220008400	
	08001333301220220013300	
	08001333300620220012800	

de concepto jurídico en el cual se detallan los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.	08001333300620220017000	
	08001333300620200017600	
	08001333300620220016500	
	08001333301220220008300	
	08001333301220220017800	
	08001333300520220013500	
	08001333300520220018400	
	08001333300520220017200	
	08001333300320220025000	
	08001333301220220017300	
	08001333301220220015600	
	08001333300120220028000	
	08001333300420220022400	
	08001333301420220012800	
	08001333300720220021500	
	08001333300720220029300	
	08001333301520220021700	
	08001333300820220015400	
	08001333300820220015600	
	08001333301320220036800	
	08001333301020220036700	
	08001333301320220034800	
	08001333301120220037000	
	08001333301120220037300	
	08001333300420220034700	
	08001333300420220034800	
	08001333301420220025200	
	08001333301520220018500	
	08001333301220220044100	
	08001333301120220035700	
	08001333301020220020700	
	08001333300520220022500	
	08001333300520220022900	
	08001333300520220023500	
	08001333300520220024000	
	08001333300520220024500	
	08001333300520220025600	
	08001333300320220026000	
	08001333300420230001400	
	08001333300420230001500	
	08001333300620220035800	
	08001333300620220036000	
	08001333301320220029000	
	08001333301320220035100	
	08001333301320220044100	

21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.

22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.

08001333301320230000400

08001333301320230001300

08001333300620220043600

08001333300620220043800

08001333300620220044100

08001310500420090032300

08001333300620220035900

08001333300420230004100

08001333300420230004600

08001333300620220033900

08001333300820220035900

08001333300820220034400

08001310500119901100100

08001333300720220035100

08001333300420230005300

08001333301220220021500

08001333300720220034600

08001333300120230015200

08001333301220220032400

08001333301220220033700

08001333300820230003700

08001333301220220028100

08001333301320230021100

08001333300820230001400

08001333300620230021200

08001333300120230026800

08001333301320230028900

08001333300920220043000

08001333300520230025000

08001333300320230025600

08001333301420230030500

08001333301420230030600

08001333301220230034800

08001333301220240001000

08001333301120240000500

08001333300920230009400

08001333301120230029300

08001333300120230031200

08001333300320240001800

	Se envió Respuesta requerimiento - 08001-3333-011-2023-00096-00 - CAMILO JOSÉ GUTIÉRREZ CABAS Se presentó CONTESTACION DEMANDA- EDILBERTO ENRIQUE MANES LÓPEZ- 08-001-33-33-009-2024-00097- 00-NRD Se presento informe de sentencias 2024 solicitado por la coordinación de litigio.
--	---

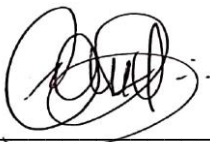
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes

ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



RAINIERO ROBERTO AHUMADA OTERO
C.C. No. 8.642.184



Respuesta requerimiento - 08001-3333-011-2023-00096-00 - CAMILO JOSÉ GUTIÉRREZ CABAS

Desde rainiero ahumada <rainieroahumada@hotmail.com>

Fecha Lun 25/11/2024 8:29 AM

Para Juzgado 11 Administrativo - Atlantico - Barranquilla <Adm11bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co oficina de servicios judiciales administrativos
<recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

MEMRIAL CAMILO JOSÉ GUTIÉRREZ CABAS.pdf;

Señor;

JUEZ ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Radicado: 08001-3333-011-2023-00096-00

Demandante: CAMILO JOSÉ GUTIÉRREZ CABAS

Demandando: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RAINIERO ROBERTO AHUMADA OTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. **8.642.184** expedida en Sabanalarga (Atlántico), abogado en ejercicio, con T.P. No. **105.042** del Consejo Superior de la Judicatura, hablando como apoderado especial del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, dentro de la oportunidad y de conformidad con el requerimiento efectuado me permito allegar la respuesta emitida por la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

Favor enviar acuse de recibido.



CONTESTACION DEMANDA- EDILBERTO ENRIQUE MANES LÓPEZ- 08-001-33-33-009-2024-00097-00-NRD

Desde rainiero ahumada <rainieroahumada@hotmail.com>

Fecha Vie 15/11/2024 7:54 AM

Para Juzgado 09 Administrativo - Atlántico - Barranquilla <adm09bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co oficina de servicios judiciales administrativos
<recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC psanchez@procuraduria.gov.co <psanchez@procuraduria.gov.co>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio
<notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Notificaciones Judiciales
<notjudicial@fiduprevisora.com.co>; notificaciones judiciales
<notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>; notificacionesbarranquillalq@gmail.com
<notificacionesbarranquillalq@gmail.com>

CCO coordinadorproyectosbaq@gmail.com <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>

 1 archivo adjunto (15 MB)

CONTESTACION EDILBERTO ENRIQUE MANES LÓPEZ.pdf;

Señor;

JUEZ NOVENO (09) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Radicado: 08-001-33-33-009-2024-00097-00

Demandante: EDILBERTO ENRIQUE MANES LÓPEZ

Demandando: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RAINIERO ROBERTO AHUMADA OTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. **8.642.184** expedida en Sabanalarga (Atlántico), abogado en ejercicio, con T.P. No. **105.042** del Consejo Superior de la Judicatura, hablando como apoderado especial del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, actuando como apoderado especial del DISTRITO DE BARRANQUILLA de conformidad con el poder que me ha sido conferido por el secretario jurídico del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA concurro a su despacho para presentar **CONTESTACION A LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** (excepciones de mérito) de forma metodológica y de acuerdo a los postulados del artículo 175 del CPA y CA, presentada por el **EDILBERTO ENRIQUE MANES LÓPEZ**.

Favor enviar acuse de recibido.

Atentamente,

RAINIERO AHUMADA OTERO

CELULAR: 3013702121.

FIJO BARRANQUILLA: 3250422.

Calle 93 No. 42D-24

Barranquilla.